



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumén

YERBA BUENA, 24 JUN 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 246

DECRETO:

VISTO: Los Exptes. N° 1.876-M17(I)-S-20 y N° 1.877-M17(I)-S-20, mediante los cuales la Firma “Seguridad Objetiva S.A.” solicita el pago de las Facturas B N° 00010-00000413 (\$ 166.339,68) y B N° 00010-00000414 (\$ 164.096,64), ambas de fecha 17/02/20, emitidas por dicha Firma, por el servicio de vigilancia prestado en los predios de la Plaza Vieja y El Bernel de esta jurisdicción municipal, durante el mes de Enero/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada uno de los citados Exptes. las respectivas Facturas con sus correspondientes detalles de las horas del servicio prestadas por el personal, conformados por el Sr. Director de Medio Ambiente para el caso del Predio la Plaza Vieja y por el Sr. Responsable de Recolección de Residuos, para el caso del Predio El Bernel;

Que, asimismo, han tomado intervención el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos (a fs. 01 del Expte. N° 1.876-M17(I)-S-20) y el Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano (a fs. 01 del Expte. N° 1.877-M17(I)-S-20);

Que, con el objeto de sustentar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio en cuestión, el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana en cada uno de los aludidos Exptes. informa: “...consideramos la necesidad de continuar con un servicio de vigilancia para los predios El Bernel y Plaza Vieja (Dcto. N° 529 – Julio 2018), ya que no pueden prescindir de la misma, según lo expresado por la Secretaría de Servicios Públicos; Destaco que mediante los Exptes. N° 2802-M17(I)-S-19 y N° 11.972-S-19 solicite el llamado a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Vigilancia en El Bernel y en Plaza Vieja, sin respuesta a la fecha.”;

Que, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina en cada Expte. que considera que debe procederse al reconocimiento de los servicios efectivamente prestados y al pago de los mismos, toda vez que de lo contrario se incurriría en un enriquecimiento sin causa por parte del Municipio beneficiario de tales servicios;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo correspondiente al reconocimiento de servicios y pago en cuestión;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

24 JUN 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

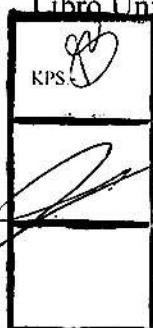
ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Exptes. N° 2.802-M17(I)-S-19 y N° 11.972-M17(I)-S-19, la contratación del servicio que nos ocupa, **RECONOCENSE** los servicios prestados a esta Municipalidad durante el mes de Enero de 2020, por la Firma "**Seguridad Objetiva S.A.**", con domicilio en calle Marcos Paz N° 176, Piso P.B., San Miguel de Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

Expte. N°	Factura B N°	Fecha	Concepto	Importe
1.876-M17(I)-S-20	00010-00000413	17/02/20	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio El Bernel	\$ 166.339,68
1.877-M17(I)-S-20	00010-00000414	17/02/20	Servicios de Vigilancia prestado en el Predio La Plaza Vieja	\$ 164.096,64

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



ALFREDO A. ALFIERI
Sed. de Planificación y Gestión de
Infra. Pú. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA